

Informe sobre modificaciones presupuestarias N° 9/2021

Miércoles 18 de agosto de 2021

SE MODIFICÓ EL PRESUPUESTO VIGENTE DE LA ADMINISTRACION NACIONAL: SE INCREMENTAN LOS GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL EN \$8.958,9 MILLONES. EL IMPACTO SOBRE EL RESULTADO FINANCIERO ES NEGATIVO EN IGUAL CUANTÍA.

En el día de la fecha se publicó en el Boletín Oficial la Decisión Administrativa (DA) N° 822/21 de fecha 17 de agosto, por la cual se autoriza un incremento de gastos por \$8.958,9 millones, lo que determina una desmejora en el resultado financiero de la Administración Pública Nacional en igual cuantía, que se financia con una disminución en las aplicaciones financieras.

En el siguiente cuadro se puede apreciar un resumen de la modificación presupuestaria implementada:

Cuadro 1
DA N° 822/21

(en millones de pesos)

Concepto	Importe
Recursos corrientes y de capital	0,0
Gastos corrientes y de capital	8.958,9
Resultado financiero	-8.958,9
Fuentes financieras	0,0
Aplicaciones financieras	-8.958,9

Fuente: ASAP, en base al Boletín Oficial.

A continuación, se detallan las modificaciones aprobadas más significativas:

Gastos Corrientes y de Capital

Los Gastos Corrientes se incrementan en \$6.896,3 millones y los Gastos de Capital en \$2.062,6 millones, totalizando \$8.958,9 millones, que se discriminan de la siguiente manera: las Transferencias aumentan en \$5.593,2 millones (Transferencias Corrientes \$4.374,7 millones; Transferencias de Capital \$1.218,5 millones), los Servicios No Personales en \$2.334,5 millones, los Bienes de Uso en \$877,2 millones, los Bienes de Consumo en \$139,1 millones e Incremento de Activos Financieros en \$14,8 millones.

Aplicaciones Financieras

Se autoriza una disminución en las aplicaciones financieras por \$8.958,9 millones producto de una reducción de la partida "Incremento de Cuentas a Cobrar" por \$8.958,9 millones y de la partida "Incremento de Disponibilidades" por \$100,0 millones, compensados por un aumento en la cuenta "Disminución de Cuentas y Documentos a Pagar" por \$100,0 millones.

Las modificaciones presupuestarias más importantes se presentan en las siguientes jurisdicciones:

Ministerio de Turismo y Deportes: se refuerzan las partidas en \$3.710,0 millones. Se aumentan los créditos en \$2.859,8 millones para el programa “Desarrollo del Turismo Nacional” que se destinan al fondo de Auxilio para Prestadores Turísticos y a inversiones en infraestructura. Además, se incorporan créditos por \$500,0 millones para el Programa Promoción Turística destinada a atender el financiamiento del programa de preventa turística que reintegra el 50% del valor del viaje en créditos. Por último, se incorporan créditos al programa “Deporte Comunitario y Competencias por \$1.000,0 millones y disminuyen las partidas para inversiones con Financiamiento Internacional por \$ 649,7 millones.

Ministerio de Cultura: se incrementa el presupuesto vigente en \$3.120,5 millones. El SAF Central incorpora créditos por \$2.840,3 millones para Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes por \$765,0 millones, Transferencias a Provincias y Municipios para Financiar Gastos de Capital por \$399,2 millones, Servicios No Personales por \$892,0 millones, Bienes de Uso por \$731,1 millones y Bienes de Consumo por \$53,0 millones. Adicionalmente, se aumentan los créditos para el Fondo Nacional de las Artes en \$220,2 millones para el programa “Financiamiento para el Fomento de las Artes” y para el Instituto Nacional del Teatro en \$60,0 millones para el programa “Fomento, Producción y Difusión del Teatro”.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: se refuerza el presupuesto en \$960,0 millones. El SAF Central aumenta sus créditos en \$930,0 millones para Bienes de Uso con destino a los Programas “Control Ambiental” y “Política Ambiental en Recursos Naturales”. La Administración de Parques Nacionales aumenta su presupuesto en \$30,0 millones para Bienes de Uso (\$25,0 millones) y Servicios No Personales (\$5,0 millones).

Jefatura de Gabinete de Ministros: se incrementan los créditos en \$671,0 millones. La Secretaría de Medios y Comunicación Pública aumenta su presupuesto vigente en 580,0 millones para afrontar Servicios No Personales a los efectos de cumplir con los compromisos vinculados a la ejecución de la Publicidad Oficial. La Agencia de Administración de Bienes del Estado aumenta su presupuesto en \$91,0 millones para Servicios No Personales (\$84,9 millones) y Bienes de Consumo (\$6,1 millones).

Ministerio de Salud: se aumenta las partidas en \$458,3 millones para Servicios No Personales cuyo objeto es el desarrollo de campañas de comunicación institucional.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca: se incrementa el presupuesto vigente del Instituto Nacional de Semillas en \$100,0 millones para atender diversos gastos de funcionamiento, Bienes de Consumo (\$80,0 millones), Servicios No Personales (\$15,0 millones) y Bienes de Uso (\$5,0 millones).

Ministerio de Transporte: se reducen los créditos en \$60,9 millones. Por un lado, aumentan las partidas para la Administración Nacional de Aviación Civil en \$219,3 millones para Servicios no Personales y simultáneamente se reduce el presupuesto del SAF Central en \$280,3 millones para Bienes de Uso.

Seguidamente, se presenta el Cuadro 2, con el detalle de las mayores asignaciones aprobadas para gastos corrientes y de capital:

Cuadro 2
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción, Entidad y Programa
DA 822/2021
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Entidad/Servicio y Programa	Crédito inicial	Créd. Vig. Al 13/8/21	Ejecución al 13/8/21	% ejecución	DA N° 822/2021	% incremento
25-Jefatura de Gabinete de Ministros	21.538,4	23.489,8	10.557,4	44,9%	671,0	2,9%
205- Agencia de Administración de Bienes del Estado	1.026,1	1.329,1	516,8	38,9%	91,0	6,8%
34- Administración de Bienes del Estado	1.026,1	1.329,1	516,8	38,9%	91,0	6,8%
347-Secretaría de Medios y Comunicación Pública	4.239,0	4.653,1	2.798,9	60,2%	580,0	12,5%
74-Prensa y Difusión de Actos de Gobierno	3.374,5	3.882,6	2.566,4	66,1%	580,0	14,9%
52- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	36.037,4	47.493,0	20.525,4	43,2%	100,0	0,2%
614- Instituto Nacional de Semillas	344,9	486,4	250,8	51,6%	100,0	20,6%
40- Promoción del Comercio y Producción de Semillas	344,9	486,4	250,8	51,6%	100,0	20,6%
53- Ministerio de Turismo y Deportes	10.358,7	13.837,1	6.284,7	45,4%	3.710,0	26,8%
322- Ministerio de Turismo y Deportes	8.872,7	12.351,2	5.599,7	45,3%	3.710,0	30,0%
16- Desarrollo y Promoción del Turismo Nacional	714,6	3.601,4	1.152,0	32,0%	500,0	13,9%
17- Desarrollo del Turismo Nacional	1.473,5	1.413,9	1.068,6	75,6%	2.859,8	202,3%
18- Plan Federal de Turismo Social	1.129,4	1.015,4	396,9	39,1%	0,0	0,0%
22- Inversiones con Financiamiento Internacional	1.534,0	1.208,0	252,1	20,9%	-649,7	-53,8%
26- Deporte Comunitario y Competencias	1.999,6	2.775,0	1.522,4	54,9%	1.000,0	36,0%
57-Ministerio de Transporte	190.967,7	177.730,8	65.526,3	36,9%	-60,9	0,0%
327-Ministerio de Transporte (Gastos Propios)	183.836,6	167.694,9	60.578,2	36,1%	-280,3	-0,2%
67- Ejecución de Planes, Programas y Proyectos para el Mejo	55.150,4	38.497,4	3.455,6	9,0%	-280,3	-0,7%
669- Administración Nacional de Aviación Civil	3.195,1	4.168,8	2.061,7	49,5%	219,3	5,3%
16- Regulación, Fiscalización y Administración de la Aviación	3.195,1	4.168,8	2.061,7	49,5%	219,3	5,3%
72- Ministerio de Cultura	9.134,5	14.484,5	7.753,2	53,5%	3.120,5	21,5%
117- Instituto Nacional del Teatro	897,8	1.136,7	489,1	43,0%	60,0	5,3%
16- Fomento, Producción y Difusión del Teatro	897,8	1.136,7	489,1	43,0%	60,0	5,3%
337- Ministerio de Cultura	6.146,0	9.802,3	5.815,5	59,3%	2.840,3	29,0%
1- Actividades Centrales	822,8	3.374,3	2.952,2	87,5%	1.164,2	34,5%
16- Promoción e Integración Cultural Nacional e Internacion	337,1	765,3	334,4	43,7%	530,0	69,3%
18- Gestión de Museos Nacionales	1.577,5	1.667,9	672,0	40,3%	-17,0	-1,0%
19- Difusión y Fortalecimiento del Patrimonio Cultural	452,7	567,2	218,3	38,5%	17,0	3,0%
23- Formulación de Iniciativas para la Implementación de Cr	740,3	759,6	381,8	50,3%	400,0	52,7%
54- Fomento, Promoción y Apoyo a la Cultura	0,0	0,0	0,0	-	746,1	***
802- Fondo Nacional de las Artes	337,4	461,8	213,4	46,2%	220,2	47,7%
16- Financiamiento para el Fomento de las Artes	337,4	461,8	213,4	46,2%	220,2	47,7%
80-Ministerio de Salud	198.807,4	311.255,5	157.000,4	50,4%	458,3	0,1%
310-Ministerio de Salud	139.610,8	246.421,7	127.618,9	51,8%	458,3	0,2%
9- Actividades Comunes de la Unidad Gabinete de Asesores	137,6	159,8	85,1	53,3%	458,3	286,8%
81- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	9.599,4	14.508,7	8.081,7	55,7%	960,0	6,6%
107- Administración de Parques Nacionales	3.116,3	3.903,5	2.087,8	53,5%	30,0	0,8%
1- Actividades Centrales	610,1	715,0	422,5	59,1%	30,0	4,2%
317- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	6.483,1	10.605,2	5.993,9	56,5%	930,0	8,8%
60- Política Ambiental en Recursos Naturales	2.229,8	2.252,9	1.343,7	59,6%	300,0	13,3%
63- Control Ambiental	2.236,1	6.808,0	4.053,3	59,5%	630,0	9,3%
Resto de las Jurisdicciones	7.918.551,3	8.798.339,1	5.068.027,4	57,6%		0,0%
Total general	8.394.994,8	9.401.138,5	5.343.756,5	56,8%	8.958,9	0,1%

Basamento Legal

La presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias.